



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

querrelante
3145316964
querrelado
3187295494
1786

FISCALÍA GE

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1

FECHA HECHOS

05	06	2023
----	----	------

DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN

11	07	2023
----	----	------

DD MM AAAA

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA : ROSANGELA PABON DAZA

DENUCIANTE (s) : LENNIS MARGARITA MATOS VILLASMIL

VÍCTIMA (s) : LENNIS MARGARITA MATOS VILLASMIL Y OTROS

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA

SI	<input type="checkbox"/>	CUÁL ?	
NO	<input checked="" type="checkbox"/>		

DELITO (s) : LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN

--	--	--

DD MM AAAA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 200016001075202315454

ORIGINAL

--

 COPIA No. _____

ANEXO No.

--

 ELEMENTOS No.

--

13.

34

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 14/jun/2023
HORA: 11:10:35
DEPARTAMENTO: Cesar
MUNICIPIO: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 200016001075202315454
DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR
ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación
UNIDAD RECEPTORA: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
AÑO: 2023
CONSECUTIVO: 15454

TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: QUERELLA
DELITO REFERENTE: 237 - LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1
MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:
GRADO DEL DELITO: Agravado
LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD ? Si
FECHA: 14/jun/2023
HORA: 11:10:36
CUAL ?
NOMBRE DE QUIEN REMITE:
CARGO:

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: LENNIS
SEGUNDO NOMBRE: MARGARITA
PRIMER APELLIDO: MATOS
SEGUNDO APELLIDO: VILLASMIL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA EXTRANJERIA
N°.: 22082017
EDAD: 40
GÉNERO: MUJER
FECHA DE NACIMIENTO: 14/abr/1983
LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Venezuela
PROFESIÓN: SIN PROFESION
OFICIO: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL HOGAR
ESTADO CIVIL: UNION_LIBRE
NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA
DIRECCIÓN RESIDENCIA: - null
TELÉFONO RESIDENCIA: 3145316964 / sistema cut
ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO): 0

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

PRIMER NOMBRE: LENNIS
SEGUNDO NOMBRE: MARGARITA
PRIMER APELLIDO: MATOS
SEGUNDO APELLIDO: VILLASMIL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA EXTRANJERIA
N°.: 22082017
EDAD: 40
GÉNERO: MUJER
FECHA DE NACIMIENTO: 14/abr/1983
LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Venezuela
PROFESIÓN: SIN PROFESION
OFICIO: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL HOGAR
ESTADO CIVIL: UNION_LIBRE
NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA
DIRECCIÓN RESIDENCIA: - null
TELÉFONO RESIDENCIA: 3145316964

Se informa a la victima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de victima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

PRIMER NOMBRE: PEDRO
SEGUNDO NOMBRE: JESUS
PRIMER APELLIDO: MARQUEZ
SEGUNDO APELLIDO: MATOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA EXTRANJERIA
N°.: 32491064
EDAD: 20
GÉNERO: HOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO: 25/feb/2003
LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Venezuela
DIRECCIÓN RESIDENCIA: - null
TELÉFONO MÓVIL: 3145316964

Se informa a la victima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de victima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: ROSANGELA
PRIMER APELLIDO: PABON
SEGUNDO APELLIDO: DAZA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 1065600190
DE: VALLEDUPAR
TELÉFONO MÓVIL: 3187295494

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

VEHÍCULOS

INTERVINIENTE:
TIPO VINCULACION: ELEMENTO CAUSANTE DEL DELITO
COLOR: NEGRO
ASEGURADO: N

DATOS SOBRE LOS HECHOS

hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o de filiación, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS : 05/jun/2023
 HORA: 15:00:00
 Para delitos de acción continuada:
 FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 05/jun/2023
 HORA: 15:00:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 MUNICIPIO: 1 - VALLEDUPAR
 DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
 LOCALIDAD O ZONA: COMUNA 5 - NOROESTE
 BARRIO: LA NEVADA
 DIRECCIÓN: 20001 BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA:LA NEVADA/COMUNA 5 - NOROESTE, VALLEDUPAR/CESAR.LA NEVADA
 USO DE ARMAS: No
 USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS: No

Relato de los hechos:

¿Qué viene a denunciar?
EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS

¿Cómo le pasó?
EL DÍA 3/JUNIO/2023, A LAS 3:00 DE LA TARDE, ESTABA CON MI HIJA EN LA CLÍNICA BUENOS AIRES. EN ESOS MOMENTOS ME AVISÓ MI ESPOSO JAIBIAN JOSE URDANETA QUE MI HIJO PEDRO JESUS MARQUEZ MATOS HABÍA TENIDO UN ACCIDENTE, ESTABA TRABAJANDO, IBA EN LA MOTO, CUANDO IBA ENTRANDO POR LA URBANIZACIÓN VILLA LIGIA III, UNA MUCHACHA SE VOLÓ EL PARE, A MI HIJO NO LE DIO TIEMPO DE FRENAR Y LO ATROPELLÓ, MI HIJO QUEDÓ INCONSCIENTE, TODOS LOS GOLPES FUERON EN LA CABEZA, EN LA CARA, UN GOLPE EN EL COSTADO IZQUIERDO. MI HIJO NO SE ACUERDA DEL ACCIDENTE, DICE QUE CUANDO SE VIO FUE EN LA CLÍNICA DE ALTA COMPLEJIDAD. DESPUÉS LO PASARON PARA EL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, LE DIERON DE ALTA EL DÍA 7/JUNIO/2023. MI HIJO PEDRO MÁRQUEZ MANIFIESTA QUE LE DUELE MUCHO LA CADERA, NO SE LE QUITAN LOS DOLORES DE CABEZA Y TIENE DIFICULTAD RESPIRATORIA. LA SEÑORA ROSANGELA PABON, PRESIONÓ A MI HIJO PEDRO JESUS MARQUEZ MATOS, PARA QUE FIRMARA UN DOCUMENTO EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN JUSTICIA Y EQUIDAD, LE DIO \$1.000.000, FUERON DIVIDIDOS ENTRE MI HIJO RAFAEL MARQUEZ Y EL DUEÑO DE LA MOTO QUE MANEJABA MI HIJO.

¿Desea agregar algo más a su denuncia?
QUIERO QUE LA SEÑORA RASANGELA PABON DAZA, SIGA VIENDO POR LA SALUD DE MI HIJO PEDRO MARQUEZ, PORQUE EL AHORA NO PUEDE TRABAJAR Y NO TENGO LOS MEDIOS ECONOMICOS PARA LA ALIMENTACION DE EL, LA MUJER ESTA EMBARAZADA Y YO NO TENGO COMO DARLE LAS COSAS.

ABC SUIP:

1	¿Hechos de violencia basada en género?	NO
2	Ademas de usted ¿Sabe si hay más víctimas?	SÍ



INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBVALVA-DSCE-02647-2023

CIUDAD Y FECHA: VALLEDUPAR. 12 de julio de 2023
OFICIO PETITORIO: No. sin numero - 2023-06-14. Ref: Noticia criminal
AUTORIDAD SOLICITANTE: 200016001075202315454 -
LUISA FERNANDA RIVERO MARSHALL
18 LOCAL
AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
LUISA FERNANDA RIVERO MARSHALL
18 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CARRERA 17 N° 18 - 05 EDIFICIO OLIMPIA
VALLEDUPAR, CESAR
NOMBRE EXAMINADO: PEDRO JESUS MARQUEZ MATOS
IDENTIFICACIÓN: CE 32491064
EDAD REFERIDA: 20 años
ASUNTO: Lesiones / Evento de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy miércoles 12 de julio de 2023 a las 10:14 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:

Aporta OFICIO PETITORIO.

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que " Sufri accidente de tránsito, al desplazarse como conductor una motocicleta, una camioneta se voló el pare y choque contra ella". Hechos ocurridos en vía pública del barrio Villa Ligia, jurisdicción del municipio de Valledupar -Cesar, el día 05 de junio del 2023 a las 15:00 horas..

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en ESE Hospital Rosario Pumarejo de López. Aporta copia de historia clínica número 32491064, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Epicrisis, a nombre del examinado, fecha de ingreso: 05/6/2023...accidente de tránsito...TAC de cara: fractura de huesos propios nasales ...herida con perdida de tejido en region frontal, fronto facial y parpado superior izquierdo...firma y sello: Ramiro Barraza 1140897207"..

ANTECEDENTES: Médico legales: Niega. Sociales: Niega. Familiares: Niega. Patológicos:

BALTAZAR ARMANDO VILLAZON MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBVALVA-DSCE-02647-2023

Apendicitis. Quirúrgicos: Apendicetomía. Traumáticos: Niega. Hospitalarios: Niega.
Psiquiátricos: Niega. Toxicológicos: Niega.



REVISIÓN POR SISTEMAS

Refiere dolor facial

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 50 kg. Talla: 159 cm.

SIGNOS VITALES: Presión arterial: 120/80 mmHg. Frecuencia cardíaca: 86 lpm. Frecuencia respiratoria: 16 rpm. Temperatura: 37°C.

Aspecto general: Al examen médico legal de momento ingresa el examinado por sus propios medios, sin alteración a la marcha, consciente, alerta, orientado, estable en sus signos vitales y presenta

Descripción de hallazgos

EXAMEN MENTAL: Paciente con pensamiento lógico, con juicio y raciocinio conservado, lenguaje coherente; NEUROLOGICO: Consciente, alerta, orientado en persona, tiempo, lugar y espacio; CABEZA, CARA, CUELLO: Cabeza simétrica, Contorno de la cara simétrica, pupilas isocóricas normo reactivas a la luz, con cicatriz no ostensible de orientación transversa ligeramente hipercrómica, norma trófica que mide en sus diámetros mayores 3.2x0.2 cms en región superciliar izquierdo, cuello, simétrico, móvil; ORGANO DE LOS SENTIDOS: Sin alteraciones; CAVIDAD ORAL: Mucosa oral húmeda, apertura bucal conservada; TORAX: Simétrico, con adecuada expansibilidad, pulmones: se ausculta murmullo vesicular en ambos campos pulmonares, ruidos cardíacos rítmicos, no soplos ni ruidos sobre agregados; SENOS: Normales para su edad y sexo; ABDOMEN: Plano, perístasis positiva, no masas o megalias; GENITAL: No explorados; Espalda: Simétrica, sin lesiones; REGION GLUTEA: No explorada; AXILAS: Simétricas; MIEMBROS SUPERIORES: Simétricas, móviles, sin lesiones; MIEMBROS INFERIORES: Simétricas, móviles, sin lesiones; OSTEOMUSCULAR: sin alteraciones, PIEL Y FANERAS: Lo descrito en el acápite correspondiente; ANAL Y PERIANAL: No explorado.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA VEINTICINCO (25) DÍAS. Sin secuelas médico legales al momento del examen.

Atentamente,

BALTAZAR ARMANDO VILLAZON MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

12/07/2023 10:34

Caso: UBVALVA-DSCE-02553-C-2023

Pag. 2 de 2